



LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ABIERTA  
LA-931014984-N5-2013  
Adquisición del servicio integral de  
suministro de bienes e instalación  
para la modernización de la  
iluminación de las grutas de  
Loltun.

## CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-931014984-N5-2013

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE BIENES E INSTALACION PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACION DE LAS GRUTAS DE LOLTUN.**

LICITACION ELECTRONICA

NOVIEMBRE DE 2013

La Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1ero, 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (LAASSP), su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico con domicilio en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, código Postal 97118, en Mérida Yucatán, con el teléfono (999) 930-37-60 con extensiones 22004 y 22011, correo electrónico [silvia.gonzalez@yucatan.gob.mx](mailto:silvia.gonzalez@yucatan.gob.mx), llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional** Número **LA-931014984-N5-2013** para la adquisición del servicio integral de suministro de bienes e instalación para la modernización de la iluminación de las grutas de loltun de conformidad a la siguiente:

# CONVOCATORIA

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** El área administrativa de la Secretaría de Fomento Turístico, facultada para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados a la Secretaría.
5. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
6. **COMPRANET:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
7. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
8. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **La Secretaría:** La Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **LAASSP.**
12. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
13. **Licitante Ganador.**- Persona física o moral a quien se le adjudica el contrato.
14. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
17. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los archivos que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
18. **Propuestas:** Las proposiciones Técnicas y económicas que presenten los licitantes.
19. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
22. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
23. **SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
24. **Entidades federativas:** Los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
25. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
26. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
27. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

### 1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

El listado y la descripción de los servicios integrales solicitados, se contempla en el **anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios integrales que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	13 de noviembre de 2013	8:00 hrs.	Salida desde las instalaciones de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	15 de noviembre de 2013	17:00 hrs.	En la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán. La licitación será electrónica, no se aceptaran preguntas presenciales.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	22 de noviembre de 2013	17:00 hrs.	En la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán. La licitación será electrónica no se aceptaran propuestas presenciales.
Fallo	29 de noviembre de 2013	17:00 hrs.	En la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución

			“Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI” Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán. La licitación será electrónica, se informara de la misma vía COMPRANET.
Firma del contrato	29 de noviembre de 2013	18:00 horas	En la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra “B” No. 293 x 60 de la Colonia Revolución “Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI” Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán.

Reducción de Plazo	<u><b>NO</b></u>
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP). No se aceptarán propuestas presenciales, tampoco se recibirán vía paquetería o mensajería, solo por COMPRANET.

### 1.1.1 VISITA A LAS INSTALACIONES:

Será en la fecha y hora que refiere el numeral anterior y será obligatoria (se efectuará acta de visita dándose copia a los interesados, formará parte de la propuesta técnica).

En caso de no asistir en la fecha señalada a la visita el licitante podrá solicitar el acceso al sitio y efectuar el recorrido por su cuenta; la solicitud deberá entregarla por escrito a la SEFOTUR a más tardar el día 21 de noviembre de 2013 considerando esta fecha como día último para visita del sitio.

### 1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **anexo 7 (siete)** señalando en cada caso los siguientes datos:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su

inscripción en el Registro Público correspondiente, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

- b). Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones en Word o Excel.**
- c). La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la LAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- d) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- e) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- f) **NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación**

### 1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica exclusivamente mediante la plataforma COMPRANET.
- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos (COMPRANET), el día y la hora indicada se procederá a la apertura de los archivos recibidos en forma electrónica.
- c) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET.
- d) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
  - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos/carpetas en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
  - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Una vez recibidas las proposiciones en sobre electrónico vía Compranet, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- f) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- g) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 12 (DOCE)**, de la presente convocatoria.



- h) Aquellos licitantes que cumplan con lo establecido en el artículo 14 de la Ley, (tener empleados con capacidades diferentes) deberán anexar el escrito bajo protesta de decir verdad, **Así como el Aviso de alta al régimen obligatorio** del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al cinco (5%) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad **no sea inferior a seis (6) meses**, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley

#### 1.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
  - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
  - f) Para participar en convenio de participación conjunta podrá utilizar el **anexo 6 (ANEXO SEIS)**, así mismo deberá de tener en cuenta el contenido del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- g) Las partes que suscriban el convenio de participación conjunta deberán acreditar su personalidad con copia certificada del acta constitutiva de la personal moral y poder de quien firma; en caso de ser persona física deberá adjuntar copia certificada de acta de nacimiento, curp, RFC y copia de identificación oficial.

### **1.5. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET).
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal electrónico de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán:  
[www.sefotur.yucatan.gob.mx](http://www.sefotur.yucatan.gob.mx)

### **2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

### **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 31, 36 y 35 de su Reglamento.
- Deberán entregar en sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.

- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

### 3.1. CONFIDENCIALIDAD.

Declaración escrita en donde el licitante manifieste que se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto de los bienes y servicios materia de esta licitación y por ende a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la Secretaría, documentación y/o información relacionada con los mismos, así como de los resultados finales que se generen con motivo de los servicios.

### 3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

(No aplica en esta licitación)

### 3.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A. Descripción amplia y detallada del servicio integral ofertado en el que refiera características y marca de los bienes que oferta así como la metodología o proyecto de su instalación cuando así lo haya solicitado la convocante en el **anexo Número 4 (cuatro)**, pudiendo utilizar el formato del **anexo 2 (propuesta técnica)**.
- B. Deberá presentar los folletos, catálogos o fotografías de los bienes que oferte. ✓
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases, en caso de ser persona moral deberá de anexar copia certificada de su acta constitutiva y del poder de quien firme la

- propuesta, en caso de ser persona física deberá de anexar copia certificada de acta de nacimiento e identificación.
- D. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **anexo número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **anexo número 5 (cinco)**.
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo del de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, pudiendo emplear el formato contenido en el **anexo número 5 (cinco)** de la presente convocatoria.
- G. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **anexo número 5 (cinco)** de las presentes bases.
- H. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de las presentes bases, una persona (física o moral) no podrá participar en dos propuestas.
- I. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios a suministrar y que forman parte de su oferta, serán proporcionados por empresa mexicana, con socios de nacionalidad mexicana y si es persona física con nacionalidad mexicana, de conformidad al contenido de la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Conforme al **anexo Número 11 (once)**, de la presente convocatoria.
- J. Declaración escrita en donde el licitante manifieste que se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto de los servicios materia de esta licitación y a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la Secretaría, documentación y/o información relacionada con los servicios integrales solicitados, así como de los resultados finales que se generen con motivo de sus servicios, con excepción de los datos e informes que en su caso se le requieran, señalado en el numeral 3.1 de la presente convocatoria (escrito libre).

- K. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2, de las presentes bases, según corresponda. (no aplica en esta licitación)
- L. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, MYPIME o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
- M. Carta bajo protesta de decir verdad, de que los servicios integrales solicitados cumplen estrictamente con las especificaciones solicitadas, en el **anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- N. Entregar en la propuesta, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- O. Un escrito con copia en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos que se enlistan en el **anexo numero 7 (siete)**.
- ✓ P. Relación de trabajos <sup>de Afines SIMILARES.</sup> similares a los de la convocatoria de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto en las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia de cuando menos 5 años y capacidad técnica de "el licitante" en este tipo de trabajos, en cualquier lugar del territorio nacional, quedando a juicio de la secretaría su valoración.
- ✓ Q. Relación de personal calificado para el manejo de tecnologías afines al proyecto: instalación y programación de iluminación arquitectónica, audio, video proyección, fibra óptica y servidores de medios.
- R. Currículum del personal calificado que abarque todas las disciplinas del punto 2 o cuando menos de tres de ellas.
- S. Proporcionar las garantías por escrito de los productos a suministrar con un mínimo de 3 años en los equipos de menos cuantía y de 5 años en los equipos de más cuantía.
- T. Contar con cartas de recomendación y/o reconocimiento de distintas marcas de equipos, con prestigio nacional e internacional con los que ya haya trabajado.

- U. Experiencia comprobable en la realización de trabajos de intervención en sitios patrimoniales, centros históricos y/o zonas arqueológicas dentro del territorio nacional, que demuestre una interacción favorable con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- V. Presentar carta compromiso en el que manifieste su disponibilidad de acatar las disposiciones en materia de contenidos y ejecución, que realice el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Secretaría de Fomento Turístico.
- W. Presentar las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales. Quedando a juicio de la Secretaría.
- X. Deberá anexar a su propuesta técnica copia del acta de la visita a las instalaciones en relación con el numeral 1.1.1 de ésta convocatoria.

**3.4.-** La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios integrales ofertados (anexo 04) con los precios unitarios de los bienes y el costo de su instalación cuando así se requiera, conforme al **anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar el servicio ofertado a precio fijo durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Las propuestas y el pago de los bienes y el servicio de instalación se realizarán en pesos mexicanos.

### **3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante en su propuesta técnica es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- b) **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- c) Registro Federal de Causante. (RFC), en copia simple.
- d) Comprobante de domicilio, en copia simple.

### **4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

#### 4.1. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica anexando a su propuesta técnica un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Así mismo deberá de anexar copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia certificada del poder correspondiente del representante legal, en caso de ser persona física deberá de anexar original o copia certificada de acta de nacimiento, o de cualquier otro documento en el que acredite fehacientemente su personalidad.

#### 4.3. En la firma del contrato.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

#### 5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

#### (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

#### (Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2013 .

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.
- En el supuesto de que la Secretaría, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

#### (Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y la SEFOTUR cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.



## 6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

### 6.1. Período de contratación.

El contrato que en su caso sea formalizado con motivo de este procedimiento contará con un período de vigencia de la firma del mismo al 31 de diciembre 2013.

### 6.2. Garantías.

#### 6.2.1- Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo Número 10 (diez)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de la Secretaria de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.

- La fianza de cumplimiento deberá de expedirse a nombre de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
- La mencionada fianza deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán.
- El documento de fianza será devuelta previa solicitud de licitante a más tardar en cinco días hábiles posteriores a que la Secretaria de Fomento Turístico constatare el cumplimiento del contrato.

### 6.3. Penas Convencionales por atraso en proporcionar los servicios.

Cuando haya transcurrido el plazo estipulado para el inicio de los servicios integrales consistente en la entrega de los bienes y/o inicio del servicio y este no inicie por causas inherentes al proveedor se penalizará con el 1% del importe de lo incumplido diario, con un importe máximo de incumplimiento de 10%, se aplicará mismo porcentaje de penas convencionales en caso de no terminar los trabajos en el tiempo máximo fijado para ello.



El proveedor autorizará a la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 86, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### 6.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **anexo Número 9 (nueve)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 47, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El contrato de la adquisición del servicio integral de suministro de los bienes y el servicio de instalación de los mismos será cerrado (en cuanto al importe).

#### 6.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día <sup>29</sup>20 de noviembre de 2013. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

El licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato el original o copia certificada para su cotejo, de los documentos que se enlistan a continuación:

Acta constitutiva con poder de quien firmo las propuestas y de quien firma el contrato.

En caso de ser persona física deberá de presentar identificación.

**En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:**

- Copia de última declaración anual de impuestos.

- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para acreditar el número de trabajadores contratados.

## **TIPO DE ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y DEL SERVICIO DE INSTALACION DE LOS MISMOS.**

La adjudicación es a un solo licitante por lo tanto solo habrá una fuente de abastecimiento del servicio integral de suministro de bienes y el mismo adjudicado efectuará el servicio de instalación de los mismos.

## **7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

### **7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio binario.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

### **7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio, bajo el sistema de calificación binario.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.

- b) Se verificará documentalmente que los servicios integrales de suministro de bienes e instalación de los mismos, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- d) En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

### 7.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes y servicios de instalación de bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica (**Anexo Ocho 8**), de la presente convocatoria y el contrato se adjudicará al proveedor que tenga el precio más bajo ofertado.

### 7.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá de adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas a continuación se considerara a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará la que tenga el carácter de mediana empresa conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

En el presente caso en virtud que las proposiciones serán enviadas por medios electrónicos el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

## 7.5 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- e) Cuando no presente sus propuestas técnico-económicas.
- f) Cuando omita ofertar el 100% de los bienes y servicio de instalación solicitado.
- g) En caso que haya subcontratación.
- h) En caso de ofertar precios no convenientes para esta Secretaría.
- i) En caso de ofertar precios no aceptables para esta Secretaría

## 8.- INICIO DEL SERVICIO:

El servicio iniciara a partir del día 30 de noviembre de 2013, en las instalaciones propuestas por el licitante, según las condiciones de la propuesta técnica del oferente y deberá de finiquitar el día 31 de diciembre de 2013.

### 8.1.- CONDICIONES DE PAGO:

#### 8.1.1 FORMA DE PAGO

Para la presente licitación no se considerará el otorgamiento de anticipo.

El Licitante ganador deberá presentar las facturas correspondientes a la Dirección de Administración y

Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicado en el Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, calle 60 Norte s/n planta alta, Col. Revolución Ex Cordemex, Mérida, Yucatán, C.P. 97118, en días hábiles en los horarios de 9:00 a 14:00 hrs.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el licitante ganador, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.

### 6.3 FACTURACIÓN.

Toda factura deberá presentarse en original, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas y su documentación comprobatoria, a nombre del licitante ganador; deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la legislación vigente y contener los siguientes datos:

I.- Nombre completo, domicilio fiscal y RFC de la Secretaría de Administración y Finanzas con domicilio fiscal ubicado en CALLE 60 S/N BAZAR GARCÍA REJÓN, ALTOS, COL. CENTRO, ciudad de MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000, R.F.C: SHA-840512-SX1

II.- Nombre, domicilio, fecha de expedición y teléfono de la empresa que expide la factura;

III.- Número de la factura, y

IV.- Descripción clara de los bienes y servicios de instalación que ampara, precio unitario y precio total. Las facturas no deberán tener tachaduras o enmendaduras, deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-a del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría se reserva el derecho de rechazar cualquier documento comprobatorio, facturación ó justificación de gastos en los que no estén debidamente desglosadas las características y atributos de los servicios realizados.

## 9.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

La Secretaria sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 10. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la Secretaria.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

### 10.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La Secretaria de fomento turístico podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Secretaria podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.



LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ABIERTA  
LA-931014984-N5-2013

Adquisición del servicio integral de suministro de bienes e instalación para la modernización de la iluminación de las grutas de Loltun.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, la Secretaria procederá conforme a lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

## 11. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaria de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentándola directamente en la Oficialía de Partes de esa Secretaría, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Insurgentes Sur 1735  
Colonia Guadalupe Inn  
Delegación Álvaro Obregón  
CP 01020 México, DF  
T. +52 (55) 2000-3000

## 12. ANEXOS.



**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  
 Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario  
 (Nombre y firma)



LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ABIERTA  
LA-931014984-N5-2013  
Adquisición del servicio integral de  
suministro de bienes e instalación  
para la modernización de la  
iluminación de las grutas de  
Loltun.

## ANEXO NÚMERO 2 (DOS) PROPUESTA TÉCNICA

**SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, ofertamos en esta licitación lo siguiente:

PLASMAR CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PROPUESTOS CON DESCRIPCION TECNICA DE LOS (servicios integrales) BIENES QUE OFERTA Y MARCA DEBERA DE ANEXAR CATALOGO FOTOGRAFICO ASI COMO DESCRIPCION DE LA METOLOGIA DE LA INSTALACION.

Mérida, Yucatán a xx de xxxxx de 2013.

Nombre y firma del representante legal

### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
UN ESCRITO CON COPIA EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, SEÑALANDO, EN CADA CASO, LOS DATOS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO NUMERO 7 (SIETE)	3.3 inciso o		
	4.1		

#### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO DEL ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA).	3.3 INCISO A)		
UN ESCRITO CON COPIA EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, SEÑALANDO, EN CADA CASO, LOS DATOS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO NUMERO 7 (SIETE).	3.3 INCISO O)		
DEBERÁ PRESENTAR LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS DE LOS BIENES QUE OFERTE.	3.3 INCISO B)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN CASO DE SER PERSONA MORAL DEBERÁ DE ANEXAR COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y DEL PODER DE QUIEN FIRME LA PROPUESTA, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁ DE ANEXAR COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN.	3.3 INCISO C)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE	3.3 INCISO D)		

<b>ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).</b>			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL <b>ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)</b> .	3.3 INCISO F)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL <b>ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)</b> .	3.3 INCISO E)		
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR A LA SECRETARIA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)</b> .	3.3 INCISO G)		
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)</b> EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES.	3.3 INCISO H)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR Y QUE FORMAN PARTE DE SU OFERTA, SERÁN PROPORCIONADOS POR EMPRESA MEXICANA, CON SOCIOS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SI ES PERSONA FÍSICA CON NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)</b> .	3.3 INCISO I)		
DECLARACIÓN ESCRITA EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN Y, POR ENDE, A NO DIVULGAR NI DAR A CONOCER A TERCEROS DISTINTOS DE LA SECRETARÍA, DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS FINALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE SUS SERVICIOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DATOS E INFORMES QUE EN SU CASO SE LE REQUIERAN, SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ESCRITO LIBRE).	3.3 INCISO J)		
EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN, MYPIME O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL <b>ANEXO NÚMERO</b>	3.3 INCISO L)		

<b>12 (DOCE).</b>			
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS INTEGRALES OFERTADOS CUMPLEN ESTRICTAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN EL ANEXO 4 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ESCRITO LIBRE)	3.3 INCISO M)		
ENTREGAR EN LA PROPUESTA, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	3.3 INCISO N)		
UN ESCRITO CON COPIA EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, SEÑALANDO, EN CADA CASO, LOS DATOS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO <b>NUMERO 7 (SIETE)</b> .	3.3 INCISO O)		
RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, COMO CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS 5 AÑOS Y CAPACIDAD TÉCNICA DE "EL LICITANTE" EN ESTE TIPO DE TRABAJOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL, QUEDANDO A JUICIO DE LA SECRETARÍA SU VALORACIÓN.	3.3 INCISO P)		
RELACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA EL MANEJO DE TECNOLOGÍAS AFINES AL PROYECTO: INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA, AUDIO, VIDEO PROYECCIÓN, FIBRA ÓPTICA Y SERVIDORES DE MEDIOS.	3.3 INCISO Q)		
CURRÍCULUM DEL PERSONAL CALIFICADO QUE ABARQUE TODAS LAS DISCIPLINAS DEL PUNTO 2 O CUANDO MENOS DE TRES DE ELLAS.	3.3 INCISO R)		
PROPORCIONAR LAS GARANTÍAS POR ESCRITO DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR CON UN MÍNIMO DE 3 AÑOS EN LOS EQUIPOS DE MENOS CUANTÍA Y DE 5 AÑOS EN LOS EQUIPOS DE MÁS CUANTÍA.	3.3 INCISO S)		
CONTAR CON CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO DE DISTINTAS MARCAS DE EQUIPOS, CON PRESTIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL CON LOS QUE YA HAYA TRABAJADO.	3.3 INCISO T)		
EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INTERVENCIÓN EN SITIOS PATRIMONIALES, CENTROS HISTÓRICOS Y/O ZONAS ARQUEOLÓGICAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUE	3.3 INCISO U)		

DEMUESTRE UNA INTERACCIÓN FAVORABLE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.			
PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN EL QUE MANIFIESTE SU DISPONIBILIDAD DE ACATAR LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTENIDOS Y EJECUCIÓN, QUE REALICE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.	3.3 INCISO V)		
PRESENTAR LAS DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES. QUEDANDO A JUICIO DE LA SECRETARÍA.	3.3 INCISO W)		
DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA DEL ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1.1.1 DE ÉSTA CONVOCATORIA.	3.3 INCISO X)		

**DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PROPUESTA TECNICA COMO PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTAD	
		O SI	NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO DESGLOSANDO EL IVA. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)	3.4		

**“LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE RECIBE EN ESTE EVENTO SE EFECTUA EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANALISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARA DURANTE EL PROCESO DE LA EVALUACION TECNICA LEGAL”**

**ANEXO 4**  
**REQUERIMIENTO TECNICO**

**AQUÍ ANEXAR REQUERIMIENTO TECNICO LOLTUN**

## ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS D, E, F, y G

SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Y por conducto de mi representada, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaria, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Secretaria de Fomento Turístico de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### 1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN A LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA SECRETARIA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL ABIERTA  
 LA-931014984-N5-2013  
 Adquisición del servicio integral de suministro de bienes e instalación para la modernización de la iluminación de las grutas de Loltun.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente Licitación Pública nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Secretaría, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario  
 (Nombre y firma)

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
única	<i>Descripción del servicio integral de suministro de bienes y servicios de instalación que oferta.</i>	<i>Deberá de plasmar precios unitarios de los bienes y servicios</i>	
IMPORTES DE TODOS LOS BIENES SOLICITADOS Y SUS SERVICIOS DE INSTALACION		\$	
IVA		\$	
PRECIO TOTAL		\$	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### FORMATO DE CONTRATO (adecuar a bienes o servicios)

Contrato de adquisición de \_\_\_\_\_ que celebran por una parte la **SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**, que en lo sucesivo se denominará “**LA SECRETARIA**”, representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente “**EL PROVEEDOR**”, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

En caso de discrepancia, en el contenido del presente contrato en relación con el de la Convocatoria de licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la Convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Conforme a lo previsto en el Artículo 68A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, debe proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

### DECLARACIONES

- I. “**LA SECRETARIA**”, declara que:
  - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo \_\_\_\_\_, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos \_\_\_\_\_, de la Ley del Creación
  - I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo \_\_\_\_\_, de la Ley \_\_\_\_\_.
  - I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**LA SECRETARIA**”, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.
  - I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra)**.
  - I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el oficio de autorización de inversión número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_).
  - I.6. El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ **(especificar el procedimiento instrumentado, sea licitación pública nacional o internacional, invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional o adjudicación directa)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y \_\_\_\_\_ **(anotar el fundamento legal correspondiente)**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - I.7. Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_ **(indicar la denominación de la unidad administrativa adquirente)**, emitió el \_\_\_\_\_ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.8 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_ ***(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).***

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

**NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el siguiente texto:)**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública ***(o en su caso la póliza)*** número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público ***(o en su caso Corredor Público)*** número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_."
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública ***(o en su caso la póliza)*** número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público ***(o en su caso Corredor Público)*** número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ ***(precisar las facultades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).***

**NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

- II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "IMSS" número \_\_\_\_\_ ***(este último requisito es opcional).***
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

- II.6. Para efectos de lo previsto por el artículo 32D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) con el que se vaya a celebrar contrato (s) cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA SECRETARIA".
- II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_ ***(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).***

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS



**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “LA SECRETARIA” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo \_\_ (\_\_\_\_) **(en éste anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc).**

**Nota: (En caso de que los bienes que hayan sido adjudicados requieran de instalación y/o puesta en operación y/o capacitación, se deberá insertar, adicionalmente, el texto siguiente, adecuando su redacción para el caso concreto:)**

“De igual forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por “LA SECRETARIA”, en la forma y términos estipulados en el Anexo (\_\_\_\_).”

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “LA SECRETARIA” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_ (\_\_\_\_).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “LA SECRETARIA” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso el número de la orden(es) de reposición que amparen dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, así como acta(s) de entrega recepción que acredite(n), en su caso, el cumplimiento de la instalación, puesta en operación de los bienes y capacitación, mismos que deberán ser entregados en \_\_\_\_\_ **(el área adquirente deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**
- b. En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El (las) acta(s) de entrega recepción que acredite(n) la instalación y/o puesta en operación de los bienes, así como la capacitación correspondiente, en los términos pactados en el presente instrumento jurídico.

La documentación que antecede, deberá ser entregada en \_\_\_\_\_ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los proveedores que entreguen bienes a la Secretaría, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a la Secretaría, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA SECRETARIA” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el Anexo \_\_ (\_\_\_\_).

**Nota: (En caso de que los bienes que hayan sido adjudicados requieran de instalación y/o puesta en operación y/o capacitación, se deberá insertar, adicionalmente, el texto siguiente, adecuando su redacción para el caso concreto:)**

“De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de **“LA SECRETARIA”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **“LA SECRETARIA”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de **“LA SECRETARIA”**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción contratada, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, instalación y puesta en operación, **“LA SECRETARIA”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar junto con los bienes, una remisión en la que se indique el número de lote, número de piezas y descripción de los mismos, así como el número de contrato que los ampara; y, en su caso copia del programa de entregas.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a adherir en cada uno de los bienes a entregar, una etiqueta que contenga la información siguiente:

1. Nombre o denominación del proveedor
2. Nombre y marca del fabricante
3. Domicilio completo del proveedor
4. Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
5. No. de pedido
6. Número del contrato.
7. Número de serie del bien si lo tuviera.

En las piezas de instrumental que por sus características no permitan el marcado señalado, éste podrá omitirse.”

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **“LA SECRETARIA”** podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

**“LA SECRETARIA”** podrá solicitar, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por **“EL PROVEEDOR”**, vicios ocultos o bien, cuando las áreas usuarias de **“LA SECRETARIA”** manifiesten alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de \_\_\_ días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de \_\_\_ días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción **“LA SECRETARIA”**, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte **“LA**

**SECRETARIA**", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reparación o canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar **"LA SECRETARIA"** y/o a terceros.

**"LA SECRETARIA"**, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. (en caso de aplicar).

**NOTA:**

**En caso de no existir acreditaciones por parte de EMA, el área solicitante lo hará del conocimiento al área adquirente, indicando el área responsable que evaluará las especificaciones del bien conjuntamente con la metodología a emplear a efecto de que lo informe ante la Secretaría de la Función Pública.**

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"LA SECRETARIA"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"LA SECRETARIA"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"LA SECRETARIA"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"LA SECRETARIA"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARIA"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARIA"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"LA SECRETARIA"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LA SECRETARIA"**, las garantías que se enumeran a continuación:

Adquisición del servicio integral de suministro de bienes e instalación para la modernización de la iluminación de las grutas de Loltun.

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA SECRETARIA” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por \_\_ (\_\_\_) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “LA SECRETARIA” por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción de “LA SECRETARIA”
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del \_\_\_\_\_, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA SECRETARIA” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “LA SECRETARIA” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, debiendo insertar el texto siguiente, en sustitución al que antecede:)**

“**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “LA SECRETARIA”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre de \_\_\_\_\_.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente).**
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “LA SECRETARIA” constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “LA SECRETARIA” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

En el caso de que la garantía se otorgue en efectivo, en lo conducente se aplicarán las reglas contenidas en las fracciones anteriores.”

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “LA SECRETARIA” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta, de los servicios prestados.

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje (20%) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 1 % (uno por ciento), en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de reposición emitida, exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el pedido en el plazo establecido.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"LA SECRETARIA"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 1 % aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"LA SECRETARIA"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"LA SECRETARIA"**.

**"NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento."**

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SECRETARIA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARIA"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"LA SECRETARIA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SECRETARIA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, a cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes.

**"LA SECRETARIA"**, podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "LA SECRETARIA" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***"NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión".***

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "LA SECRETARIA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- A) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- D) Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- E) En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral \_\_\_ de la presente Convocatoria.
- F) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la Secretaria.
- G) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- H) Cuando entregue bienes distintos a los presentados en sus catálogos.
- I) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "LA SECRETARIA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato "LA SECRETARIA" no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "LA SECRETARIA" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "LA SECRETARIA" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA SECRETARIA” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA SECRETARIA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA SECRETARIA” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “LA SECRETARIA” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA SECRETARIA” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo \_\_ ( ) “ Lugares de Destino Final”  
Anexo \_\_ ( ) “Asignación por proveedor”  
Anexo \_\_ ( ) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la *Convocatoria de las que deriva (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)*, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ (*número de ejemplares en original que serán suscritos*), en la Ciudad de \_\_\_\_\_ (*lugar donde se firmará el contrato*), el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

“LA SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN”

“EL PROVEEDOR”  
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante de  
la Secretaría conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del  
proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

---

POR EL ÁREA SOLICITANTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa solicitante de los bienes)      (Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de adquisición de bienes celebrado entre la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán y (nombre, denominación o razón social del proveedor), de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, por un monto total de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato).



## ANEXO NUMERO 10 (DIEZ) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: LA SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA SECRETARIA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARIA; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA SECRETARIA PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA SECRETARIA NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA SECRETARIA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARIA; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL SECRETARIA EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA OCTAVA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento está constituida por socios de origen mexicano, (deberá de anexar a su propuesta copia simple del acta constitutiva de la sociedad moral) de conformidad a la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en caso de ser persona física deberá de plasmar que es de origen mexicano o con nacionalización y deberá de anexar copia simple de acta de nacimiento o carta o escrito de naturalización).

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**



LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ABIERTA  
LA-931014984-N5-2013  
Adquisición del servicio integral de  
suministro de bienes e instalación  
para la modernización de la  
iluminación de las grutas de  
Loltun.

### ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

#### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

#### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

### ANEXO NÚMERO 13 (Trece)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE COMO PERSONA MORAL O FÍSICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO L) DEL NUMERAL 9.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

(PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**PRESENTE**

En mi carácter de representante legal de **(nombre de la empresa)**, declaro que mi representada cuenta en su planta de empleados con el **(indicar el porcentaje que representa)** de la totalidad de la planta de empleados, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses.

Para comprobar la antigüedad de los empleados, se presentan **(indicar el número de avisos de alta)**, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal.

(PERSONA FÍSICA)

**(Indicar el nombre del participante)**, como persona física, manifiesto que reúno los requisitos previstos en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solicito el beneficio que otorga este instrumento legal, para efectos de la presente Invitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante.